



**Ministerio Público de la Defensa**  
2024 - 30 años de autonomía

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00026807-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2024 Jurisdicción Federal de Tucumán y en las Defensorías Públicas de Víctimas con asiento en las provincias de Catamarca y de Tucumán)

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarias de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Tucumán, en las Defensorías Públicas de Víctimas con asiento en la provincia de Catamarca y con asiento en la provincia de Tucumán, durante dicho período.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Tucumán, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Eduardo Bonnin, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Tucumán.

**II. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Eduardo Bonnin, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Tucumán.

**III. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Tucumán, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr.

Manuel Eduardo Bonnin, titular de la referida dependencia.

**IV. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tucumán, desde el 8 al 15 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Agustina María Campero; y desde el 16 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público de Víctima, Dr. Martín Galliano, titular de la referida dependencia.

**V. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, desde el 15 al 29 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero.

**VI. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, desde el 15 al 29 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, subrogante de la referida dependencia.

**VII. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santiago del Estero, desde el 15 al 29 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Silvina Soledad Leal Castaño, titular de la referida dependencia.

**VIII. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hugo Ricardo Vizoso, titular de la referida dependencia.

**IX. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hugo Ricardo Vizoso, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.

**X. DESIGNAR** como autoridad de fería en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Catamarca, desde el 8 al 14 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública de Víctima, Dra. Mariana Beatriz Vera, titular de la referida dependencia; y desde el 15 al 22 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Verónica Gostissa.

**XI. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**XII. HACER SABER** que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Conf. Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

**XIII. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Conf. Res. DGN N° 1512/13); como también a las/os

Defensoras/es Públicas/os y Funcionarias que surgen de la presente; a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico [portalweb@mpd.gov.ar](mailto:portalweb@mpd.gov.ar).

**XIV. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.